

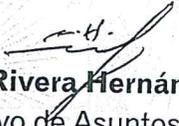


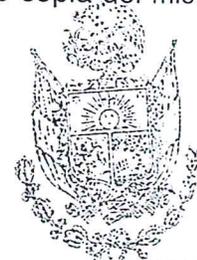
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/POS/013/2021-D

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las once horas con veinte minutos del dieciséis de agosto de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de una foja con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que consta de una foja con texto por un solo lado, anexando copia del mismo. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/MCRC



Santiago de Querétaro, Querétaro, dieciséis de agosto de dos mil veintidós¹.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

VISTO el oficio CJ/053/2022, signado por el titular de la Coordinación Jurídica del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,² recibido en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos³ del Instituto, el quince de agosto; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro⁴, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, en una foja con texto por un solo lado, así como el anexo consistente en acta de Oficialía Electoral AOEPS/043/2022, en trece fojas con texto por un solo lado, credencial de funcionariado y un disco compacto, rotulado con el texto "Acta de Oficialía Electoral" "Expediente: IEEQ/POS/013/2021-D", "Folio: AOEPS/043/2022".

Documentación que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa para los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Remisión de constancias. En atención al acuerdo de catorce de julio, emitido por el Magistrado Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, remítase a la citada ponencia, para los efectos conducentes, el escrito recibido el cinco de agosto en la Oficialía de Partes del Instituto, por el cual el partido denunciado adujo haber dado cumplimiento a la sentencia emitida por el citado órgano jurisdiccional en el expediente TEEQ-POS-9/2021, así como el oficio y anexos de cuenta, por los que se realizó la certificación de la existencia de las publicaciones señaladas en el escrito de referencia. Debiendo quedar en el expediente copia certificada de las constancias que se remiten.

Notifíquese por estrados y por oficio al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, de conformidad con los artículos 3 de la Ley Electoral; 50, fracción II, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto.
CONSTE.


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

JRH/MECC/MCRC



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

¹ En lo subsecuente las fechas corresponden a ese año, salvo mención diversa.

² En adelante Instituto.

³ En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.

⁴ En adelante Ley Electoral.